

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **ADENDO No. 14**

**PROCESO COMPETITIVO ESPECIAL 01 DE 2007 – CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BLOQUES EN LAS ÁREAS DENOMINADAS ALEA, ALTAIR, ALTAMIRA - JAGÜEYES, LA CUERVA, MANTECAL, SIERRA Y LA MAYE, DEFINIDAS COMO “ÁREAS PARA PROCESOS COMPETITIVOS” DE ACUERDO CON EL MAPA DE TIERRAS PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA ANH CON FECHA 25 DE JULIO DE 2007**

**21 DE DICIEMBRE DE 2.007**

De conformidad con lo señalado en el numeral **1.2.** de los **Términos de Referencia**, mediante el presente **Adendo**, la **ANH** dispone la siguiente modificación que resulta necesaria ante la ampliación de plazos incluida mediante el Adendo No.13, advirtiendo que no representa alteración alguna a los criterios que generan puntaje para la selección del contratista.

Para una mejor comprensión, las modificaciones se presentan en **letra cursiva, subrayada y en negrilla.**

Las demás reglas contenidas en los **Términos de Referencia** originales, en sus anexos, y demás modificaciones introducidas mediante adendos, que no hayan sido expresamente variadas posteriormente, permanecen iguales.

**DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL ADENDO No. 8, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA ANH EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN LO PERTINENTE SE DEBE ENTENDER MODIFICADO POR LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ADENDO, ASÍ:**

### **"CAPÍTULO 3**

#### **ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA**

(...)

#### **3.3. Contenido de la Oferta y documentos para la Evaluación Financiera:**

(...)

##### **3.3.4. Garantía de seriedad de la Oferta**

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y constituirse en forma independiente para cada una de las áreas en las cuales solicita la asignación de bloques, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, es decir al diez por ciento (10%) del valor del programa exploratorio de la Fase I, y con vigencia **hasta el 28 de febrero de 2008**, contados a partir de la presentación de la misma."

### **AVISO**

**NOTA: EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA LÍQUIDA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.4.1.7. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN CONCORDANCIA CON EL**

**PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO 008 DE 2004 Y SUS MODIFICATORIOS, DEBAN CONSTITUIR QUIENES RESULTEN ADJUDICATARIOS DE BLOQUES, QUE NO CUMPLA CON UNOS DE LOS TRES REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.4.1.5, 3.4.1.6. Y 3.4.1.7. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SERÁ COMUNICADO UNA VEZ SE PUBLIQUE LA LISTA DEFINITIVA DE ASIGNACIÓN DE BLOQUES Y ORDEN DE ELGIBILIDAD, APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ANH, PREVISTA PARA EL 31 DE ENERO DE 2008.**

**ROGELIO TORO LONDOÑO**  
Subdirector Técnico